

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 4 de febrero de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación en el expediente sancionador n.º 0614001, en materia de juego. (2014080412)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador en materia de juego incoado a D. Antonio Larios Casado, por la Dirección General de Financiación Autonómica con número de expediente 0614001.

Datos del incoado:

Nombre: Antonio Larios Casado.

NIF: 08865311-F.

Domicilio: Avda. de Portugal, 1.

CP: 06100.

Localidad: Olivenza.

Provincia: Badajoz.

Datos del expediente:

Hechos: En el establecimiento denominado Bar Larios sito en avda. de Portugal, 1, de la localidad de Olivenza, Badajoz, se encuentran instaladas y en explotación una máquina de tipo B modelo Happy Time, con Guía de Circulación n.º 9243 que carece de Documento único del trimestre en vigor, se encuentra impagado.

La máquina es de la Empresa Operadora Automáticos Fame, SA.

Norma Infringida: Artículo 32.1.d) de la Ley 6/1998 de 18 de junio, del juego de Extremadura así como el artículo 74.3 b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 68.1 del mismo cuerpo legal.

Tipificación: Infracción grave.

Cuantificación de la sanción: Multa de hasta 60.000,00 euros.

Órgano que resuelve: Directora General de Financiación Autonómica.

Mérida, a 4 de febrero de 2014. La Directora General de Financiación Autonómica, PD Res. de 19 de agosto de 2011 (DOE núm. 164, de 25 de agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.